

VOTO PARTICULAR DE LA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

AL CONSEJO DEL AGUA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

En sesión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, convocada el 8 de abril de 2022 a las 11:00, como Vocal del mismo en representación de las organizaciones sindicales (CCOO Castilla y León) queremos manifestar el siguiente VOTO PARTICULAR DE ABSTENCIÓN con respecto al Informe Preceptivo de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (2022-2027).

Las motivaciones de este voto particular son las que se detallan a continuación, basadas en las alegaciones presentadas en el periodo de consulta pública y que no han sido recogidas en el documento final, por tanto queremos hacer constar las siguientes consideraciones:

PRIMERA. MEJORA DEL ESTADO DE LAS AGUAS

De forma genérica, consideramos que los documentos del Plan hacen un buen análisis, y reconocen los problemas y presiones a los que las masas de agua están sometidos, pero consideramos que las medidas propuestas no son lo suficientemente contundentes para alcanzar los objetivos ambientales deseables. De hecho, se puede comprobar que los objetivos medioambientales para las masas de agua no se conseguirán en todas ellas. Las masas de agua subterráneas son las que acusan en mayor grado esta problemática, con un ^{48%} 14% de las masas de agua que se considera que no van a alcanzar el objetivo medioambiental para 2027.

Analizando el grado de implantación de las medidas del segundo ciclo de planificación destinadas a la consecución de los objetivos ambientales se aprecia que únicamente se han completado el 30% de las mismas. En este nuevo ciclo de planificación, pese al gran número de medidas que en el se recogen y al esfuerzo inversor, aun no se va a alcanzar el objetivo en el 23% de las masas de agua según el documento.

En nuestra opinión este objetivo es prioritario y deberían mobilizarse recursos y esfuerzos suficientes para incrementar las medidas destinadas a la mejora del estado de las aguas, y en particular, el estado químico de las aguas subterráneas.

El agua es un bien común, y la consecución de un buen estado cuantitativo y cualitativo debe estar por encima del interés particular. Por esta razón proponemos que el plan incluya instrumentos

como la moratoria de concesión de nuevas autorizaciones para ganadería intensiva en aquellas zonas declaradas como vulnerables a la contaminación por nitratos, hasta que no mejore la situación.

SEGUNDA. CONTAMINACIÓN DIFUSA

El problema de la contaminación difusa afecta de manera especial a las masas de agua subterránea, existen 39 masas de agua subterránea (60% del total) en riesgo de no alcanzar un buen estado químico, y en concreto 22 de esas masas de agua subterránea presentan problemas de contaminación por nitratos.

La CHD asume que en la parte española de la demarcación aparecen en gran parte de las aguas subterráneas elevadas concentraciones de nitratos (más de 50mg/l), contaminación que procede mayoritariamente de lixiviados originados por la actividad agrícola. El reciente Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, establece como nivel para considerar a las aguas subterráneas con problemas de contaminación por nitratos los 37,5 mg/l de nitratos. Considerando este nivel, aumentaría el número de masas de agua subterránea que se encuentran en riesgo de alcanzarlo, con lo que el problema adquiere una mayor dimensión.

Creemos que las medidas encaminadas a solventar esta presión incluidas en el Plan no son lo suficientemente contundentes ni ambiciosas.

Llama la atención también que la CHD se haya mostrado conforme tanto con la declaración de Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos en la comunidad de Castilla y León, en la que quedaron excluidas zonas con altas concentraciones de nitratos; como con la reciente declaración ambiental estratégica del programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas de Castilla y León, que en nuestra opinión no es lo suficientemente contundente para ponerle freno a esta situación.

En este sentido son especialmente preocupantes proyectos de macroinstalaciones ganaderas, como macrogranjas de porcino, o el del proyecto de la vaquería promovida por “Valle de Odieta” en la provincia de Soria, que no están garantizando una adecuada gestión de sus residuos y por tanto no garantizan el no empeoramiento del estado de las masas de agua subterránea afectadas por estas instalaciones.

En este sentido, creemos fundamental una buena coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en este asunto, así como la aplicación del código de buenas prácticas no sólo a las zonas declaradas como vulnerables, sino también a aquellas con una presión significativa.

TERCERA. MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Muchas de las medidas que se detallan suponen la implicación de otras administraciones, por lo que para avanzar en la mejora de los objetivos medioambientales es fundamental una coordinación con otras administraciones: locales, provinciales y autonómicas y se ejecuten los sistemas de depuración contemplados evitando que a la finalización de este tercer ciclo haya medidas sin implantar.

Para evitar la contaminación difusa de las aguas subterráneas el programa de medidas hace alusión a “la adopción de buenas prácticas agrarias, las medidas para la reducción de la aplicación de nitrógeno en las cuencas vertientes de las masas de agua de la demarcación.” Para garantizar el éxito de esta medida es fundamental una estrecha colaboración con la Junta de Castilla y León, para realizar las oportunas labores de seguimiento y control de las condiciones establecidas en las autorizaciones de las instalaciones ganaderas, así como el aporte de nutrientes en las parcelas agrarias. Asimismo es competencia de la Comunidad Autónoma que las instalaciones ganaderas adopten las Mejores Técnicas Disponibles, para prevenir la contaminación de esta actividad. También consideramos necesario que la Comunidad Autónoma disponga de un registro único de parcelas que están recibiendo aplicaciones de purines, con datos sobre cantidades, fechas de aplicación, caracterización de los mismos, etc.

El ya mencionado anteriormente Programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas de Castilla y León carece de un plan de seguimiento con sus correspondientes indicadores, así como de un Plan de inspecciones, cuestiones que deberían surgir también de la necesario coordinación de las administraciones.

CUARTA. INCREMENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA

La labor de control y vigilancia es deficitaria en la actualidad debido a la falta de personal de la Administración, en este caso de Agentes Medioambientales, que desarrollen las labores de control e inspección en el terreno, impidiendo irregularidades en los momentos y métodos de aplicación de los purines a las tierras agrícolas.

También es insuficiente la plantilla de agentes medioambientales del ministerio, por lo que se solicita que se amplíe la misma para garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el texto.



QUINTA. NO HACER CONCESIONES QUE AGOTEN EL RECURSO HÍDRICO

En la actualidad, estamos siendo testigos de la tramitación de proyectos en la cuenca con una alta demanda de consumo de agua. Consideramos que estas demandas no pueden ser satisfechas, ni estar por encima de otros usos, cuando condicionen la viabilidad de otras actividades agotando el recurso hídrico, o cuando se priorice la satisfacción de estas demandas sobre los objetivos ambientales de las masas de agua. Este es el caso, por ejemplo, del proyecto de la vaquería promovida por "Valle de Odieta" en la provincia de Soria, que se abastecería de la masa de agua del Araviana, en la que se ha realizado una reserva de agua en el Plan superior a la que figuraba en los documentos iniciales, para uso agrario, que podría ser destinada a este proyecto con un fuerte potencial de causar el incumplimiento de los objetivos ambientales de dicha masa de agua.

Valladolid, 8 de abril de 2022